

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, 08 de octubre de 2021.

A despacho de la señora Juez, informando que el apoderado judicial de la parte demandada allegó escrito dando cuenta sobre el cumplimiento del acuerdo arribado a instancia de este Despacho judicial en audiencia virtual de conciliación, así también aportó prueba de la consignación realizada a la parte demandante por valor de \$4.000.000. Por lo anterior solicita la terminación del proceso.

WILLIAM GIOVANNY DLGADO BASTIDAS
OF. MAYOR

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, ocho de octubre de dos mil veintiuno

| | |
|-------------------|---|
| PROCESO | EJECUTIVO |
| RADICACIÓN | 170014003007-2019-00469-00 |
| DEMANDANTE | AFIANZAMOS GARANTIAS SOLIDARIOS - SUBROGATARIO |
| DEMANDADOS | LILIANA OSORIO HERRERA |

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante el escrito y recibo de consignación aportado por la demandada, a efecto de proceder con la terminación del proceso. En consideración de lo anterior, se requiere a la parte demandante por el termino legal de cinco días para que dé cuenta sobre el cumplimiento del mencionado acuerdo y consecuentemente solicite la terminación del proceso. Una vez fenecido el termino antes previsto se procederá en consecuencia.

Notifíquese,

La Jueza,



LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado

No. 165 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2021


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

WG